

DECRETO ALCALDICIO N° 2336/  
AUTORIZA LO QUE INDICA.  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

31 JUL 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 0089 de fecha 28.03.2024, que aprueba convenio mandato, entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO, COMUNA DE REQUÍNOA", Código BIP: 40052161-0.

El Memo N° 1065 de fecha 30.07.2024 del Director SECPLA, que solicita autorizar transferencia del aporte municipal por un monto total de \$ 53.609.000.- al Gobierno Regional de O'Higgins; RUT: 72.240.400-9 a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 38109091160, estos montos fueron comprometidos para la cancelación del proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO, COMUNA DE REQUÍNOA".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 736 de fecha 30.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** transferencia del aporte municipal por un monto total de \$ 53.609.000.- al Gobierno Regional de O'Higgins; RUT: 72.240.400-9 a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 38109091160, estos montos fueron comprometidos para la cancelación del proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO, COMUNA DE REQUÍNOA".

**DEJESE** establecido que el Municipio transferirá este aporte al Gobierno Regional de O'Higgins, en una sola cuota y una vez aprobado el Decreto Alcaldicio que sanciona la transferencia del aporte.

**IMPUTESE** gasto a la cuenta N° 215.33.03.099.001.002 Gobierno Regional – Camión Multipropósito.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/D.JMS/djms.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Dir. Adm. y Finan. (1)